## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N°\_\_\_\_\_\_\_/

LA CISTERNA,

1 3 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA Y

CIENCIAS BIOMEDICAS S.A

R.U.T.

: 76.234.299-5

**DIRECCION COMERCIAL** 

: JOSE URETA N° 632

GIRO

ECRETARIO

: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

CODIGO S.I.I.

: 803020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR OF MARTINEZ CONSTANZO

RECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"